Núm. 107.—Lúnes. (CUARTA EPOCA.) 5 de mayo de 1851.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—SAN JUAN ANTE PORTAM-LATINAM.

EL SOL..... Sale...... á las 5 y 3 minutos. Pónese.. á las 6 y 57 minutos.

CANDIDATURA PROGRESISTA

PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES.

Distrito de Palma.
Sr. D. José Miguel Trias.
Distrito de Manacor.
Sr. D. Jaime Sureda y Moragues.
Distrito de Felanitx.
Sr. Conde de San Simon.
Distrito de Inca.
Sr. D. Felix Campaner.
Distrito de Valldemosa.
Sr. D. José Villalonga y Aguirre.

ESPANA.

MADRID 24 de abril.

Ayer publicamos una circular del ministerio de Gracia y Justicia, sobre la conducta que deben observar los empleados en la carrera judicial en las próximas elecciones. Imparciales siempre en la distribucion de elogios y censura, no podemos menos de aplaudir este paso del señor Gonzalez Romero, si bien la esperiencia nos ha probado repetidas veces que las protestas de legalidad, y las órdenes mas esplícitas para que los agentes del poder se abstuviesen de intervenir en los debates de las urnas, se han reducido en la práctica á papeles mojados de que nadie ha hecho caso.

No es esto decir que dudemos de la buena fé del ministro, ni de la obediencia de la mayoria de los que visten la honrosa toga. ¿Pero quién cree que no habrá muchas escepciones? Mas aun, ¿quién no sabe que se han puesto en juego las influencias judiciales en favor de ciertos y determinados candidatos?

Asi y todo aceptamos la circular, cuyo espíritu conviene inculcar en el ánimo de los encargados de la administracion de justicia, para quienes la intervencion en las contiendas políticas, ademas de hallarse prohibida por la legislacion vigente, son un semillero de compromisos y descrédito, que les imposibilita moralmente para ejercer su augusto ministerio. Si el gobierno, convencido de esta verdad y consecuente con algunas de sus disposiciones sobre este asunto, está resuelto á llevar á debido efecto el retraimiento de la magistratura, castigando con severidad á los que comprometan su dignidad y su carácter en las luchas electorales, contribuirá indudablemente á moralizar el acto mas solemne y espontáneo que ejercen los pueblos libres, y que se ha convertido en manos de la administracion anterior en un irritante monopolio.

Para ello es preciso que nuestros amigos denuncien á los tribunales y audiencias respectivas cuantas contravenciones á la circular citada y al decreto de 7 de marzo observen en los empleados de la carrera judicial, cualquiera que sea su categoria, en la seguridad de que nosotros seremos incansables en pedir su rígido cumplimiento, y las penas á que se hagan acreedores los que contravengan á sus prescripciones.

Con objeto de que todos tengan á la vista lo que en ambos documentos se dispone, trascribimos á continuacion el artículo 21 del referido decreto de 7 de marzo, que dice asi:

«*Debiendo limitarse los magistrados, jueces é individuos del ministerio fiscal á emitir libremente su voto personal, siendo electores, y abstenerse en todo caso de intervenir é influir en manera alguna, directa ni indirectamente á favor ni en contra de ningun candidato para cargos de eleccion popular, todo acto ó hecho en contrario, aunque no constituya delito, se considerará justa causa para la separacion ó traslacion, segun su gravedad é importancia, de quien tal falta cometiere*»

La parte de la circular referente á los subalternos de los tribunales y juzgados dice de este modo:

«*Tambien espero que V. S. y el fiscal de S. M. velarán asiduamente para que los subalternos y dependientes del órden judicial no se estralimiten ni falten en lo mas mínimo á la legalidad tan recomendada por el gobierno, á los empleados de toda clase y jerarquia.*»

(Nacion.)

Idem 28.

En una polémica que ayer entabla El Orden con El Clamor Público sobre la influencia mas ó menos legítima que las autoridades del gobierno pueden ejercer en los actos electorales, cita el diario ministerial el ejemplo de la Inglaterra, donde, segun nuestro colega, el gobierno presenta sus candidatos, trabaja activamente por su triunfo y usa de la influencia de sus naturales ausiliares, que son los funcionarios públicos del órden político. Es muy estraño que un periódico que necesariamente en estas cuestiones debe reeibir la inspiracion del señor Bertran de Lis. educado en el pais clásico de la libertad, y perfectamente instruido en sus leyes y costumbres, se haya lanzado á establecer una caridad completa entre el número, la organizacion, el carácter de los empleados de la Gran Bretaña, y los que hay en nuestra patria; y que partiendo de este supuesto equivocado, confunda la accion que aquellos empleados ejercen en las eleceiones, con la que están acostumbrados á ejercer los nuestros.

En primer lugar la Inglaterra no es una nacion de empleados: no existe esa Guia asombrosa de Forasteros que se imprime en Madrid todos los años con el aditamiento de algunos nombres que van á aumentar el gravámen de los presupuestos; no se conoce esa administracion complicada, que semejante á una larga y espesísima red, no deja individuo que no oprima y veje entre sus espesas mallas.

En Inglaterra no hay ni intendentes, ni gobernadores de provincia, ni gefes políticos, ni ningun dependiente del gobierno de esta clase. Los *high sheriffs* son elegidos por los pueblos, y no reciben sueldo alguno del Estado; por lo mismo mal pueden constituirse en agentes del gobierno cuando gozan de un carácter y una posicion tan independiente.

Tampoco hay administradores de indirectas ni directas, ni estancadas, ni recaudadores de provincias. Los recaudadores de contribuciones son aquellos que con mas ventajas para el Tesoro se ofrecen á desempeñar dicho cometido, y hacen las veces de tesoreros los banqueros mas ricos de la capital del condado, mediante la retribucion de un cuartillo.

Tampoco hay jueces de primera instancia, ni promotores fiscales, ni audiencias. Suplen la falta de unos y otras los jueces de paz, nombrados entre lo mas ilustrado y opulento del vecindario, los que ejercen sus funciones sin retribucion alguna.

No hay tampoco capitanes generales, ni gobernadores militares, ni gefes de distrito en los condados. Solo se ve un general en cada ocho ó diez condados, que manda la tropa que allí haya, sin otro sueldo que el correspondiente á su grado.

Quizá nos dirá El Orden que la mayor parte de los empleados que acabamos de citar, y que forman aquí en España el grande ejército electoral del gobierno, están privados de toda intervencion en el ejercicio del sufragio y en el triunfo de los candidatos ministeriales, porque el carácter de sus atribuciones no *políticas* les prohibe absolutamente colocarse en ningun platillo de la balanza en que están colocados los contendientes de la diputacion, y á su vez los partidos políticos. Pero si es caso que nuestro colega se vale de esta argumentacion, apoyado en la circular del señor ministro de la gobernacion, nosotros solo le replicaremos lo mismo que contestariamos al que se atreviese á negar la existencia de la luz del sol en nuestro hemisferio á las doce de la mañana. «O no ve usted la luz porque está ciego, ó no la ve usted porque no quiere verla. Si es lo primero, está de mas la lógica de los razonamientos; si es lo segundo, está de mas la lógica de la evidencia.»

Pero demos por sentado que solo influyen en las elecciones que actualmente se verifican en nuestra patria los empleados del *órden político*, cosa que aun al trascribirla hipotéticamente hace asomar la risa á nuestros labios. ¿Y cree el periódico ministerial que en España tienen los delegados del poder el convencimiento íntimo de sus deberes como en Inglaterra, donde no faltan á ellos ni porque se les presente la firma de un ministro, ni porque se les amenace con una destitucion? ¿Cree El Ordeu que en España no se salgan los agentes del gobierno de la línea de estricta legalidad que este les prescriba, como suceda siempre en Inglaterra, en cuyo pais los hábitos constitucionales y las costumbres de algunos siglos han creado una ley, no escrita, pero que obedecen todos, y en la cual está señalado el límite de las influencias legítimas del poder, y el punto en que el cuerpo electoral puede ya protestar contra las coacciones, y rechazarlas en nombre de la ley escrita?

Desengáñese El Orden. Para establecer un paralelo entre nuestro pais y el Reino-Unido, hay que suponer unas mismas condiciones sociales, unas mismas creencias políticas, unas mismas formas administrativas. Cuando el pueblo español lleve en la senda del sistema representativo el mismo camino que tiene ya andado para gloria suya la Inglaterra; cuando aquí sean como allí los empleados, no siervos del gobierno que les da y les quita los destinos, sino servidores del Esta-

do que los paga; cuando aquí se respete la ley como se respeta allí, tanto por los que mandan como por los que obedecen, tanto por el magnate como por el obrero, tanto por el rico como por el pobre; entonces no dejará de ser saludable y provechosa la intervencion oficial y oficiosa de los funcionarios políticos en las luchas electorales. Mientras tanto, vistos los precedentes, visto lo que está pasando á nuestros ojos, semejante intervencion no es otra cosa que la suplantacion de la voluntad nacional, por la voluntad de los consejeros de la Corona. (Nacion.)

Idem 29.

En el suplemento que El Orden ha publicado por adicion á su número del sábado, apareció una especie de homilia dirigida al clero español, á quien se le escitaba á trabajar y á votar por los candidatos del gobierno en las próximas elecciones. Nada diriamos sobre el llamamiento que el órgano ministerial hace á una respetable clase del Estado, en uso de un derecho que nosotros no le negamos, si no viéramos con estrañeza, y tambien con pena en esta pastoral sacro-profana, un párrafo que nos llamó sobremanera la atencion, y del que vamos á ocuparnos por un breve momento. Dice así nuestro cólega:

«*El clero en su conciencia conocerá si debe influir en favor de personas cuyos sentimientos no se avienen bien con los juramentos que han de prestar á su entrada en el Congreso, ó en favor de los candidatos del partido llamado de progreso, á cuyo nombre se han causado tantos trastornos, se han lastimado tantos intereses legítimos, y á cuya sombra veríamos nacer irremisiblemente pretensiones escesivamente exageradas, cuyas consecuencias no es posible calcular.*»

Antes que nada hay que observar la falta de tino, por no decir otra cosa, que ha presidido á la redaccion de las palabras y á la colocacion de las ideas que acabamos de trascribir, y en las que vemos confundidos bajo un comun anatema, bajo una maldicion igual, á dos partidos que solo la mas refinada malicia ó la mas crasa torpeza pueden colocar juntos; hablamos del partido absolutista y del partido progresista. El órgano del gabinete repugna en un mismo renglon á los que están mal avenidos con las instituciones del pais, y á los que vertieron su sangre, consumieron su inteligencia y gastaron sus tesoros por conquistarlas y consolidarlas; el órgano del gabinete rechaza con una misma indignacion á los enemigos del Trono de Isabel II y de la dinastía reinante, y á los que fueron y serán en todos tiempos su principal apoyo, su mas poderosa salvaguardia; el órgano del gabinete niega la conveniencia de traer al Parlamento tanto á los que no pueden jurar la Constitucion del Estado sin hacer traicion á su conciencia, como á los que al jurarla no llevarán otras ambiciones ni otras miras que las de hacerla cumplir y ejecutar por todos, y en todas y cada una de sus partes. Esta confusion impura de banderas tan opuestas, de doctrinas tan antípodas, sentaria mal en cualquier periódico que de liberal blasonase; y cuán doblemente mal no debe sentar en quien representa ante el pais y en la tribuna de la imprenta, el espíritu y las tendencias de un gobierno que quiere pasar por morigerado, por conciliador, por tolerante, por restaurador del buen órden constitucional de España, tristemente pervertido durante la dominacion pasada.

Pero no pára aquí la indiscreta conducta del Orden; no paran aquí las ofensas que sin provocacion y sin pretesto lanza con la mas inaudita calma contra la comunion á que pertenecemos. Pasando muy por alto sobre los absolutistas, como habrán podido contemplar nuestros lectores para quienes no hay una frase dura, cuanto mas un insulto, reserva todos sus denuestos y toda la biel del rencor y de la injuria para los progresistas. A estos se les pone en tela de disputa el título con que se envanecen, y por eso dice con cierto desden, *el partido llamado del progreso*: á estos se les acusa de enemigos del sosiego público, y por eso se les llama *causadores de trastornos*: á estos se les echa en cara el haber llevado á cabo el civilizador pensamiento de desamortizacion eclesiástica, y por eso se les reprende por *haber lastimado tantos intereses legítimos*; á estos se les disputan las cualidades que jamás desmintieron de hombres de gobierno, y por eso se les tacha de que á su *sombra se verian nacer irremisiblemente pretensiones escesivamente exageradas.*

Cuando tal leimos, nos preguntábamos si estaba en el poder el señor Bravo Murillo ó el señor duque de Valencia, y si era ministro de la Gobernacio el señor Sartorius ó el señor Bertran de Lis. Tampoco pudimos concebir cómo un diario que tiene por título El Orden, se habia atrevido á trastornar de una manera tan inaudita los precedentes de nuestra historia, algo mas gloriosa para los intereses del pais, que la de los moderados; los hechos de nuestros varones ilustres, que algo mas hicieron por su Reina y por su patria, que los que solo han tenido habilidad y talento para henchirse de honores, riquezas y títulos aristocráticos; la fecundidad de nuestras doctrinas, que algo mas valen para la recta administracion del Estado, que las de los que solo supieron regalarnos el cáos en la Hacienda, un enorme déficit en los presupuestos, y la perversion mas completa en la esencia y en la forma del sistema representativo.

Para espulsarnos de las urnas que necesidad hay de calumniarnos? Para decir que se quiere formar un congreso de amigos, ¿qué necesidad hay de colocar en un padron igual de proscripcion al partido progresista, eminentemente legítimo, y al partido absolutista, eminentemente revolucionario? Para condenar á todos los que no sean *moderados del dia*, ¿qué necesidad hay de favorecer al carlismo, callando sus irrecusables vicios, y de lastimar al progresismo, pregonando defectos que no tiene ni puede tener, porque sus condiciones de existencia son altamente racionales, altamente armónicas con las condiciones permanentes de la sociedad, y el movimiento intelectual y moral de las naciones?

Por no quebrantar nuestro habitual comedimiento, no queremos ir mas allá en nuestras consideraciones. Si El Orden reflejó en el párrafo de que nos hemos ocupado las ideas dominantes en el gabinete, es muy sensible que este no las hubiese ocultado, por su propia honra y la de los que están obligados á apoyarle; y si al contrario, no fué mas que eco de las creencias de sus redactores, es tambien muy sensible que por la imprudencia de un escritor se comprometa así el concepto de un gabinete que se dice tolerante y justo con todos, y que en nombre de la tolerancia y de la justicia hace alarde de querer traer á las próximas Córtes un Congreso que sea la espresion genuina y natural de la voluntad y de los deseos del pueblo español.

La famosa circular del señor Bertran de Lis va teniendo un fiel y exacto cumplimiento por parte de las autoridades superiores de las provincias á quienes se ha dirigido. Los documentos que á continuacion copiamos, para deleitacion de nuestros lectores y para satisfaccion de los órganos ministeriales en la prensa, acreditan mas que cuanto nosotros pudiéramos decir, la verdad y la razon que nos asistian cuando calificamos con tanta justicia como dureza la iniciativa que el gobierno actual ha dispuesto tomar, violando la independencia de los electores, en la designacion de candidatos para los distritos. El primero es una carta circular del gobernador civil de Toledo, en la cual despues de asegurar el señor don Ildefonso de Alcaráz que *están muy lejos de imponer personas determinadas á los colegios*, presenta á uno de estos como el sugeto *mas apto* para *sostener los intereses del pais, y el que con mas gusto veria el gobierno en el Congreso de diputados* al señor don Andres Rodriguez de Cela y Andrade. Si esta no es imposicion ilícita, si esta no es coaccion fragante, desde ahora manifestamos que no entendemos nada de sistemas representativos ni de libertad electoral, ni de eso que se llama espontánea accion de los votantes.

La nota, ó apéndice, ó posdata que acompaña á dicha carta es de lo mas peregrino que puede concebirse. El señor Alcaráz invita al elector á quien se dirige, á que pase por su casa *para conocerle personalmente y para asegurarle de palabra* cuales son las rectas miras del gobierno de S. M. *Inteligenti pauta.* Cualquiera comprenderá que las *seguridades de palabra* son aquellas que la prudencia no permite confiar á la pluma; y obra acertadamente al conducirse de este modo el señor Alcaráz, porque asi se exime de que sus *seguridades* salgan á luz como ha salido su carta. Bien que esta clase de *seguridades*, aunque no se escriben, se adivinan, aun por los mas torpes en manejos electorales.

El segundo documento es otra carta-circular del gobernador de Badajoz encaminada al mismo objeto. El señor Alvarez Sotomayor, inspirado por el *axioma constitucional* de que *todos los gobiernos están en la necesidad de hacer por presentar en el Parlamento una mayoría que defienda sus principios*, pregunta á los electores de influencia y á los alcaldes de las cabezas de partido si se hallan resueltos á trabajar por don Santiago Fernandez Negrete. La insinuacion es muy inocente y muy constitucional, y no lleva consigo ni un ápice de malicia, como tampoco la lleva la exigencia de que *se le den cuenta de los candidatos que presenta cada fraccion politica, y se forman estadísticas aproximadas de los votos que á cada uno se le graduen.*

El ministerio podia muy bien ahorrar semejantes molestias á sus agentes con solo decidirse á nombrar los diputados en la forma que se nombran los senadores. Barrenariase abierta y horrorosamente la ley fundamental, pero á lo menos habria en esta conducta una osada franqueza, algo mejor si se quiere que la hipocresia con que se aspira á supeditar el ejercicio del derecho mas santo y mas inviolable de los españoles.

Dicen asi estos documentos:

Señor don.....

Toledo 15 de abril de 1851.

Muy señor mio: Disueltas las córtes por real decreto de 9 de este mes, y fijado el dia 10 de mayo próximo para dar principio á la eleccion general de diputados, no creo inoportuno manifestar á Vd. cual es el pensamiento del gobierno de S. M. en la solemne ocasion, para que conociéndole coadyuve por su parte con su influencia y relaciones al triunfo de los buenos principios, con los que se encuentra Vd. tan identificado. Lejos del gobierno de S. M., y lejos de mi tambien, como su delegado en esta provincia, el imponer á los pueblos candidatos que no realicen su voluntad, ó no sean aptos para representar y defender los derechos ó intereses de sus comitentes; pero si bien el gobierno cree que debe alejar de si toda coaccion en este asunto, no juzga prudente desprenderse de tomar en él una iniciativa racional, dirigiendo la opinion pública como mejor apreciador de las necesidades generales y de la justa igualdad con que deben cubrirse para mantener el debido equilibrio en el órden social. Como consecuencia necesaria á esta doctrina no se esconderá al buen juicio de Vd. y de sus amigos, que deberán escluirse del elevado cargo de diputados aquellos que solo han llevado al Congreso mezquinas miras de interes personal, que solo por él se han movido, y que á este único objeto han propuesto el interes del pais; y si este resultado seria útil en todo tiempo, mucho mas lo es en el dia, en que ambiciones desmedidas é impacientes han cegado algunos hastal punto de olvidar lo que se debian á si propios y al decor del elevado puesto que ocupaban. El gobierno de su magestad no teme la discusion, por el contrario, la apetece, pero la discusion sensata y razonada, de donde nazca el convencimiento, no la discusion apasionada, violenta y personal que trajo en pos de si la disolucion del anterior Parlamento: hombres de razon, hombres desnudos de toda afeccion violenta, hombres amantes de los intereses de su pais, que se dediquen con afan constante á promoverlos, son los que el gobierno veria con gusto en el Congreso de diputados; y como estas cualidades las reune en alto grado don Andrés Rodriguez de Cela y andrade, no dudo que Vd. y sus amigos le prestarán su apoyo en este distrito en la próxima lucha electoral. Con este motivo

le ofrezco á Vd. la consideracion con que soy su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

Ildefonso de Alcaráz.

Si á Vd. no se le sigue molestia tendria mucho gusto en conocerle personalmente, y poderle asegurar de palabra cuales son las rectas miras del gobierno de S. M., encaminadas al mejor régimen y bienestar de los pueblos.

Señor alcalde de.....

Badajoz 18 de abril de 1851.

Muy señor mio: al acercarse el momento de unas elecciones generales, traidor seria al gobierdo de S. M. á cuya órden tengo el honor de servir si no procurase con todas mis fuerzas ausiliarle con el triunfo de sus doctrinas administrativas sin salir del círculo que él mismo se ha trazado y sancionado; el espiritu de las leyes, la conveniencia pública y mis propias convicciones.

Yo no creo, señor alcalde, que la ilustracion de Vd. ignore ser un principio de todos conocido, un axioma en fin constitucional, la necesidad de que todos los gobiernos hagan en estos casos por presentar en el parlamento una mayoria que defienda sus principios para llevarlos al terreno de la práctica en forma de leyes, si bien para conseguirlo no puede pasar de ciertos límites, los mismos que señalan sus instrucciones tan juiciosas como constitucionales.

Animado yo de los mismos sentimientos, é identificado con su marcha, porque en otro caso hubiera hecho la dimision, ruego á la celosa cooperacion que siempre halló la autoridad en la lealtad de Vd., que sin pérdida de tiempo, á vuelta de correo si es posible, se sirva Vd. comunicarme noticias tan estensas como exactas:

1º sobre el estado de animacion en que se hallen los electores de ese pueblo.

2º Cuáles son los candidatos que presentarán las diferentes fracciones políticas segun lo que haya podido averiguar con el número aproximado de votos que se le graduen.

3º Si se halla Vd. resuelto, como creo, á trabajar porque sea elegido don Santiago Fernandez Negrete, atendiendo que esto hará menor la lucha electoral, por el convencimiento que tienen los electores de su buena conducta, y de que unido al gobierno contribuirá á desenvolver un sistema de economias y moralidad sin olvidar los intereses particulares de los municipios de su distrito,

Sobre todo esto tengo escrito á los alcaldes de las cabezas de partido, con los que sin duda y sus muchos amigos se pondrá usted de acuerdo para cumplir fielmente el encargo que confio á su prudencia y patriotismo, por cuyo buen resultado me anticipo á dar á Vd. las gracias, considerándolo ademas del cumplimiento de su deber, como un favor que dispensa á S. S. Q. B. S. M.

Agustin Alvarez Sotomayor.

Despues de escrito el articulo anterior, se nos ha asegurado que el gobierno ha separado al señor Alcaraz del gobierno civil de Toledo, nombrando al señor Herreros vice-presidente de aquel Consejo provincial.

Hoce algunos dias hablamos en la Gacetilla de la capital, y en tono de broma, de cierta circular que, segun decian, se habia dirigido á varios electores por no sabemos qué rojos, llena de embozodas acusaciones por una parte, y de desmedidos elogios por otra, en contra y en favor de ciertos personages del partido moderado. Hoy vemos confirmada la noticia en un artículo de La España, que copia El Popular con comentarios.

Conociendo nosotros el particular placer que tendrán nuestros lectores al ver la armonia que reinr en el campo enemigo, la consideracion con que se tratan unos á otros, y los medios que ponen en juego cuando se hacen la guerra nos hemos decidido á transcribir algunos párrafos de ambos periódicos, prometiendo continuar esta tarea para edificacion de los españoles.

Dice asi La España:

«*Varios periódicos de esta corte han hablado con mas ó menos estension en los últimos dias, de algunos medios reprobados que estan poniéndose en juego, mas aun que en Madrid, en las provincias, para conmover y esplotar la opinion en el sentido que sin duda conviene á sus procaces y desconocidos autores.*

Segun parece, el nuevo procedimiento de algunos candidatos para obtener los sufragios electorales, consiste en confeccionar historias mas ó menos curiosas y entretenidas de cuantos sucesos estan ocurriendo en España hace dos ó tres años, vertiendo abundantemente la difamacion contra muchas personas, y dando por supuesto á todo el picante atractivo del misterio, lo cual asegura por el pronto la impunidad de los perpetradores.

Tambien hasta nosotros han llegado los zumbidos de la calumnia. Por honor al pais, por decoro de los partidos que en él luchan, por respeto á nosotros mismos como españoles y amantes de la monarquia constitucional, no hemos creido conveniente dar la importancia de una refutacion séria, ni aun la de simple publicidad, á los ruines y bastardos desahogos que de poco tiempo acá, y como si se quisiera remover las heces que fermentan en el seno de toda sociedad agitada, han dado en esparcirse con motivo de las próximas elecciones.

Hoy pensamos lo mismo: las gentes honradas no acostumbran hacerse cargo de las infamias de la calle; los hombres de alguna dignidad, no se rebajan á pelear con quien vilmente les ataca por la espalda, ó les destroza su honra.»

El Popular, mas esplícito que La España, deseando sin duda que su conducta de ahora haga olvidar los pasados errores, se espresa en estos términos:

«*Y no fué, no, por honor del nombre español habriamos querido lo fuese, que nosotros hubiésemos partido de ligero al dar á conocer al público que se acudia á la difamacion y á la calumnia por ciertas gentes, contra cosas y personas muy respetables, para influir en el ánimo de los electores: nosotros conocíamos, antes de publicar ese hecho, las instrucciones que se habian acordado en cierto centro directivo; nosotros habiamos visto alguna que otra circular en consonancia con previos acuerdos; nosotros teniamos á la vista muchas cartas de personas muy veraces que nos participaban á qué especie de difamacion y de calumnia se habia recurrido por algunos; contra quiénes y por quiénes se vertia el veneno mas ponzoñoso; y aun habiamos escuchado que lo que no podia decirse al pais en los periódicos y en las cartas, porque era calumnioso y difamante, y la difamacion y la calumnia son castigadas por las leyes, se le diria de palabra, se propalaria de viva voz en los distritos, y de viva voz se haria correr como si fuera cierto, entre los electores. Todo esto sabíamos antes de denunciar al público y al gobierno un amaño electoral altamente represible y claramente criminoso, y al denunciarle cumplimos con el deber del hombre honrado y del buen patriota.*»

Nosotros quisieramos que tanto El Orden como La España y El Popular, no llevasen su reserva hasta el estremo que indican respecto á los autores de estos escritos. El honor de *esas cosas y personas muy respetables* á que alude el último, y el decoro de su propio partido, á cuyas filas pertenecen los difamadores se hallan interesados en que no se releguen al olvido semejantes escándalos. Mas vale perder cuatro ó cinco individualidades, que dan pábulo á la maledicencia para que se cebe quizás en los inocentes. Este es consejo de amigos: nuestros colegas podrán hacer lo que gusten. Los progresistas reprueban y reprobarán siempre la calumnia y la injuria; pero no estan llamados á denunciar las de los párrafos citados, despues de ser conocidos de aquellos á quienes legítimamente corresponde esta incumbencia. Si les parece mejor el silencio, con su pan se lo coman.

Dos palabras al Heraldo. Al copiar en uno de nuestros últimos números un párrafo del Popular, manifestando su procedencia, solo lo hicimos movidos por un objeto que estaba muy lejos de tener la relacion mas pequeña con la verdad ó falsedad de su contenido. Nuestro pensamiento, como escritores de oposicion á las doctrinas del Popular y del señor conde de San Luis, no fue otro que el de hacer ver la *envidiable armonia* que reina en las filas de nuestros adversarios, la *consecuencia política* de un diario que con tanto calor defendió la administracion pasada, y que ahora con tanta violencia combate á sus representantes, y en fin, la *gratitud* de un periódico que hoy solo guarda denuestos é iracundia para los mismos hombres á quienes antes prodigaba á manos llenas inciensos y lisonjas. Por lo derecho al demandar de injuria y de calumnia contra los autores de dicho párrafo. (Nacion.)

¡Economias! Hé aqui la base principal del programa del ministerio Bravo-Murillo, el prodigioso talisman con que ha intentado atraerse á los hombres y aun hacer callar los partidos; y hé aqui, seguramente, una base grandemente aceptable para la opinion pública. Nosotros que nos proponemos prestarla el debido homenaje en todas sus aspiraciones, vamos á decir francamente lo que pensamos, respecto á economias. Aplaudimos sinceramente las que ha hecho el ministerio desde que subió al poder, porque aunque sean de poca importancia y no figuren mas que en una cantidad insignificante al lado del cuantioso importe del presupuesto, sin embargo, siempre esa cantidad será un tanto menos que gravará á la nacion, y un tanto menos, que por mas que se diga que el ministerio pasado estaba dispuesto á conceder, el hecho es que no lo hizo y por consiguiente, que hay que agradecerlo á los actuales gobernantes. Però ¿se limitarán á esto las economías tan decantadas? ¿Pensará el gobierno, ó se atreverá á poner el dedo en la llaga de una manera franca, patriótica y desinteresada? Sus órganos algo han querido indicar de esto al decir que la obra magna se hará en los presupuestos para el año próximo, y que sobre ellos se está trabajando con el mayor celo y con la mas laudable energia. Quisiéramos, á la verdad, poder abrigar las mismas esperanzas; pero tememos mucho que los mejores propósitos se estrellen en el deseo de conservarse y en la necesidad por consiguiente de halagar á este fin ambiciones arraigadas y satisfacer exigencias interesadas. Anhelando, sin embargo, contribuir en cuanto esté de nuestra parte á señalar por lo menos el camino que puede conducir al término de las verdaderas economias, vamos á manifestar algo de lo que en nuestra pobre opinion puede y debe hacerse para irse acercando al punto deseado. Nos limitaremos por hoy al sinnúmero de empleados supérfluos que pueblan la mayor parte de nuestras oficinas; y sin salir de este terreno, ¿quién duda que puedan economizarse muchos millones de los que figuran en el presupuesto? Pues qué ¿hay alguien que no esté convencido de que con mucha menos gente de la que hoy cobra sueldo del Estado pudieran estar al corriente todos los negocios y todas las necesidades de la administracion? ¿Habrá alguno que no haya visto muchos de los negociados de nuestras oficinas, encargados á empresas y comisiones, y despachados corrientemente y á satisfaccion del público con un número infinitamente menor de empleados que los que despachaban los mismos negociados por cuenta del gobierno? y cuidado, que si el negocio era productivo ó de recaudacion, eran tambien cuantiosas las utilidades que reportaban las empresas ó comisiones: prueba inequívoca de que no es el número escesivo de empleados el que mas aprovecha para avanzar asi y aun acertar en el despacho de los negocios. Por eso decimos nosotros que sin salir de este terreno podrian hacerse grandes economías, y esto de un modo muy sencillo, á saber: reduciendo los empleados á los puramente necesarios, como hace el particular que quiere arglar sus gastos á sus rentas ó emolumentos. Seguramente no somos de los que opinan por la reduccion de los sueldos como medio de obtener economías: al contrario, tal vez aumentaríamos algunos en razon de las responsabilidades que impondríamos á los que las disfrutasen; pero si bien no seriamos mezquinos en la indemnizacion del trabajo, exigiríamos á la vez que se traba-

jase real y verdaderamente, que se empleáran las horas que pueden y deben emplearse, las mismas en proporcion que emplea un artista, un comerciante, un abogado, un escritor que desea obtener un premio en su trabajo, y esto solo bastaria para poner en evidencia la superfluidad de una infinidad de hombres que hoy están ocupando multitud de puestos innecesarios. No faltará quien diga que la disminucion de empleados interrumpiria la marcha administrativa y paralizaria el movimiento de la máquina gubernamental; pero esto lo dirán solo los interesados en sostener los abusos, la esperiencia patentizaria bien pronto lo infundado de sus acersiones; ademas de que para alejar este temor es por lo que nosotros no estamos por reducir los sueldos de los empleados que deberian quedar; porque con buenos sueldos y bien pagados, habria derecho á exigirles el trabajo necesario para el desempeño de los negocios. Persuádase bien el gobierno de estas verdades, intérnese en todas sus dependencias, analice con escrupulosidad el tiempo que se emplea, y calcule el que deba emplearse en cada una de ellas para el desempeño de su cargo, aunque no sea mas, haciendo comparacion á otras épocas y á otros hombres, y allí descubrirá ciertamente uno de los mas copiosos manantiales de economias, y por cierto de las mas aceptables á la opinion pública. Bien sabemos que á todo esto se opondrá la gran razon y fórmula acostumbrada de que hay que respetar derechos adquiridos; pero el gobierno tambien conoce que estos derechos se desprecian cuando conviene á miras particulares, y no debe olvidar que tambien el pueblo tiene derecho adquirido á que se le gobierne bien y con el menos costo posible, de manera que si para conseguirlo hay que defraudar esperanzas ó menoscabar algunos derechos adquiridos, es mas justo que se falte á los de unos cuantos millares de empleados que á los de todo un pueblo, que son mas privilegiados y dignos de la consideracion del gobierno.

(Opinion Pública.)

Idem 30.

El Comercio de Cádiz ha publicado una correspondencia de Madrid, donde se lean los siguientes curiosos detalles sobre la reunion *democrática* de Variedades.

«El ex-diputado señor Rivero, que la habia promovido, inició los debates, despues de constituida la mesa segun su propuesta, declarando que los demócratas debian unirse á los progresistas, pero como meros ausiliares y de ningun modo como miembros de un mismo partido, pues entre unos y otros hay diferencia radical de principios. Habló en sentido de la union un señor Martin pero le contestó otro señor apellidado Perez, manifestando en medio de grandes aplausos que era necesario proclamar altamente la libertad absoluta de la imprenta, la Milicia nacional, el sufragio universal y la desamortizacion completa civil y eclesiástica.

»El señor Riego hizo notar lo descolorido del manifiesto de los progresistas, y aludiendo á no sabemos que recursos diplomáticos que se suponen emplean los hombres de ese partido, recordó lo que ha dicho un sábio que *mas debia temerse á la sutileza de las mugeres que al ódio de los hombres.* Otro señor de apellido Salmero se espresó en un sentido análogo, y como hubiese recomendado la conveniencia de la institucion del jurado, se apresuró á tomar la palabra un tal Depret, que es uno de los españoles que mas alarde han hecho de republicanos en la vecina Francia, y el cual habia interrumpido ya á varios oradores con esclamaciones democráticas. Este señor Depret se opuso al establecimiento del jurado, porque en su opinion la imprenta no debia astar sujeta á nadie, sino ser enteramente libre. Eligiose al fin una comision nominadora que propusiese el comité que habia de formarse para dirigir las elecciones y redactar un manifiesto; y hecha la propuesta, quedó aquel nombrado bajo la presidencia del marques de Albaida, grande de España de primera clase, componiéndose de mas de veinte personas en su mayor parte artesanos desconocidos.

»Entóeces volvió á tomar la palabra el señor Depret para manifestar que queria constase en el acta su voto en contra de todos los nombres que formaban el *comité*, á escepcion del de su amigo el señor Riego. Al oir esta pretension, la junta disimuló su asombro y su disgusto, prorumpiendo en gritos de desaprobacion.

»¿Por qué? ¿Por qué? esclamaban la mayor parte de los concurrentes; pero habiéndose notado que el señor Depret se disponia nuevamen te á hablar, se restableció el silencio.

»El señor Depret entónces dijo: «Señores, estoy demasiado acostumbrado á hablar en reuniones democráticas, y no creo que haya necesidad de recordar al señor presidente su deber para que se conceda la libertad y tolerancia de que aqui se ha hecho alarde. (Momentánea interrupcion.)

»Soy, añadió, quizás el único español de los que estamos aqui reunidos que ha derramado su sangre por la república.

»Apenas el señor Depret pronunció la palabra «república» cuando una exalacion universal de miedo, de cólera ó de sorpresa llenó el salon y dió un aspecto imponente y desordenado hasta la entónces inofensiva reunion.

»El presidente gritó: Se cierra la sesion.

»Es un traidor que viene á desacreditarnos, añadian cien voces.

»Es un díscolo solamente, respondieron otros. Y desde el tablado y desde las lunetas se dirigen al señor Depret amenazas é improperios.

»En esta crítica situacion, el señor Rivero, dominando el tumulto con su palabra:=«A la calle, esclamó, y que al separarnos todo el mundo vea que somos tan amigos de la democrácia como del *órden* público.

Los demócratas obedecieron al promovedor de la reunion, y poco á poco fueron abandonando el teatro.

El señor Depret quedó todavia en el tablado hablando acalorodamente con los individuos del comité demócrata.

El señor don Manuel Cortina ha dirigido á los electores de Sevilla la carta que á continuacion copiamos; tomándola del Porvenir:

Mis apreciables amigos: diez y seis años hace que Sevilla me nombró por primera vez su diputado; honra que no acepté, porque nada estaba mas léjos de mi propósito que entrar en la vida pública, á que semejante nombramiento me abria la puerta. Cuatro años mas tarde fuí elegido segunda vez, y los sucesos en que á mi pesar siempre he figurado, me obligaron á venir á representar al pueblo en que tengo mis mas caras afecciones y simpatias, en las córtes de 1839. Con posterioridad he merecido varias veces la misma distincion, y pudiendo suceder recuerden Vds. mi nombre para honrarlo de nuevo en las elecciones que van á hacerse, creo de mi deber decirles no me es posible desempeñar en las próximas córtes el cargo de diputado, y que les agradeceré sobremanera den sus sufragios á quien, sobre valer mas que yo, tenga la inapreciable fortuna de poder aceptarlos.

Réstame, hecha esta manifestacion, asegurar á ustedes de mi profundo y eterno reconocimiento por las distinciones que repetidamente les he merecido, y de mi constante y leal amistad.

Es de ustedes con la mas distinguida consideracion, etc.

Manuel Cortina.

Madrid y abril 16 de 1851.

Segun dice un periódico de Amsterdam, los gobiernos frances y español han invocado el arbitrage del gobierno holandes para el arreglo á las pretensiones de Francia y de las de los interesados en los buques españoles apresados por la marina francesa en 1823. Añádese que el gobierno holandes ha oceptado.

Parece, dice el Heraldo, que se está activando el arreglo de la línea de vapores de Cádiz á la Habana, para montar el servicio con exactitud. Con este objeto se destinan á esta línea dos de los vapores de guerra construidos en Lóndres, y ademas se ha concedido ó se va á conceder á la sociedad representada por don Fernando Abarzuza el suministro de carbon, manutencion de pasajeros y tripulantes y consignacion en Cádiz durante un año. En este período el gobierno se propone adquirir los datos suficientes pora adoptar en esta materia una resolucion definitiva.

Ha sido nombrado mayordomo de semana de S. M. la reina el brigadier don Antonio de Montenegro y Morentes.

Dice el Heraldo.

Como saben nuestros lectores, el banco español de San Feanandoha ha anunciando la reparticion de un dividendo de 6 por ciento á sus accionistas. Este anuncio indica que aquel acreditado establecimiento se ve otra vez en situacion floreciente y desahogada, cosa que, tratándose del principal establecimiento de crédito de nuestro pais. no puede dejar de sernos altamente satisfactorio. En vista de esto, creemos que ha llegado la época, y al indicarlo no hacemos mas que acceder á un deseo que nos han manifestado varios de sus accionistas, de dar la mas completa publicidad á su balance, á fin de que todo el mundo pueda enterarse de su situacion. Esta publicidad es una exigencia irresistible de la época en que vivimos. Hace mas de un año que el gobierno mismo cedió á ella, y cada dia son mas numerosos los datos que se ve en la necesidad de publicar. Si para un gobierno es indispensable este sistema, lo es mucho mas para un banco como lo prueba el constante ejemplo del primer banco del mundo, que es el de la Inglaterra. Ya que la situacion del nuestro es floreciente, la publicidad nó puede dejar de afianzarla de una manera definitiva. (Novedades.)

Palma 5 de mayo.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 4.

De Barcelona vapor Barcelonès de 50 *ton., cap. don Gabriel Medinas, con* 30 *pasag.*

De Santa Pola en 2 *dias laud S. Josè, de* 45 *ton., pat. Jose Guia, con trigo* 6 *mar. y* 1 *pasag.*

De Villanueva en 2 *dias laud S. Antonio, de* 60 *ton., pat. pat. Antonio Albertì, con vino* 8 *mar. y* 4 *pasag.*

De Alicante en 3 *dias jabeque Catalina, de* 22 *ton., pat. Pedro Sastre, con trigo* 6 *mar. y* 1 *pasag.*

De id. en id. uìstico Sta. Maria, de 60 *ton., pat. Francisco Lopez con aceite* 9 *mar. y* 1 *pasag.*

TEATRO

Hallándose de paso en esta capital el señor Carrasco con sus tres niños, que tanta aceptacion han merecido en Madrid; en donde han ejecutado mas de 200 funciones, habiendo sido el niño Emilio, natural de esta ciudad, muy elogiado en los periódicos de la córte por el distinguido mérito que mostrò ante S. M. la reina (Q. D. G.): la empresa de este teatro ha aprovechado la ocasion para que dichos artistas en union con la compañia de verso y baile, den dos funciones, que tendràn lugar el mártes y miércoles 6 y 7 de mayo de 1851, siendo la primera por el órden siguiente:

PROGAMA.

1.° Brillante sinfonía à completa orquesta.

2.° El primer acto de la divertida comedia, titulada *Pipó, ó el príncipe de Monte-cresta.*

3.° Se presentarán los vistosos y difíciles *Juegos Icarios*, y grupos sobre dos escaleras, en los que se distinguirà el jóven MALLORQUIN Emilio y el señor Carrasco con sus interesantes niños.

4.° El acto 2.° de la espresada comedia.

5.° Los grandes ejercicios de fuerza en el *Trapecio Arabe*, y concluyendo con el gran Molino de Viento por el niño MALLORQUIN.

6.° y último. *Baile Nacional.*

A las ocho. Entrada 3 rs.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

editor responsable.